|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES** | | | | |
| **I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO** | | | | |
| **Nivel:** | **ASESOR** | | | |
| **Denominación del Empleo:** | GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL | | | |
| **Código:** | G2 | | | |
| **Grado:** | 08 | | | |
| **Número de cargos:** | 6 | | | |
| **Dependencia:** | Despacho del Presidente de la Agencia | | | |
| **Cargo del Jefe Inmediato:** | Presidente de Agencia | | | |
| 1. **ÁREA FUNCIONAL:** | | | | |
| Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno **- PROCESO:** Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte - Social. | | | | |
| 1. **PROPÓSITO PRINCIPAL** | | | | |
| Coordinar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión social de los proyectos de infraestructura de transporte, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. | | | | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | | | | |
| 1. Coordinar la elaboración y el seguimiento del plan de acción anual del área Social, alineado al Plan Estratégico de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Presidente de la Agencia y Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno. 2. Diseñar las metodologías y estrategias para la gestión social de los proyectos de infraestructura de transporte , de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente. 3. Verificar los componentes sociales de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos de infraestructura de transporte, de acuerdo con las normas legales, las políticas del Gobierno Nacional, las directrices del Sector Transporte y los lineamientos del Presidente de la Agencia y Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno. 4. Hacer seguimiento al desarrollo de la gestión social de los contratos de concesión y otras formas de asociación público-privada, adelantada por la Entidad directa o indirectamente. 5. Mantener la coordinación requerida con los concesionarios, las interventorías y Entidades Estatales en los aspectos relacionados con la gestión social de los contratos de concesión y otras formas de asociación público-privada. 6. Revisar, validar y emitir los conceptos sociales y la documentación necesaria para la gestión social de los proyectos de infraestructura de transporte, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 7. Coordinar las acciones de diálogo y relacionamiento con las comunidades y veedurías, para el cumplimiento de la gestión social en los proyectos de infraestructura de transporte. 8. Adelantar los trámites ante el Ministerio de Interior para la solicitud de certificaciones y desarrollo de consultas previas y demás entidades requeridas, para el desarrollo de la gestión social de los proyectos de Infraestructura de Transporte. 9. Definir los requerimientos de manejo social de los proyectos, con anterioridad al inicio de los procesos de contratación. 10. Revisar y emitir respuestas a las consultas técnicas, a los derechos de petición y demás solicitudes presentadas a la Agencia, relacionadas con la gestión social, según los plazos establecidos en las normas vigentes. 11. Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia. 12. Responder por la organización, conservación, inventario y manejo de los documentos físicos y digitales a su cargo, durante su ingreso, permanencia y retiro, teniendo en cuenta las normas que en materia de gestión documental establezca la Agencia y el Archivo General de la Nación. 13. Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo. | | | | |
| **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** | | | | |
| 1. Normatividad social sobre proyectos bajo el esquema de asociación público privada e iniciativa privada. 2. Negociación y manejo de conflictos. 3. Responsabilidad Social y Empresarial. 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5. Manejo de aplicativos y herramientas ofimáticas. | | | | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | | | | |
| **COMUNES** | | **POR NIVEL JERÁRQUICO** | | **FUNCIONALES** |
| Aprendizaje continuo  Orientación a resultados  Orientación al usuario y al ciudadano  Compromiso con la organización  Trabajo en equipo  Adaptación al cambio | | Confiabilidad Técnica  Creatividad e innovación  Iniciativa  Construcción de relaciones  Conocimiento del entorno | | Comunicación efectiva.  Planificación y Programación |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | | | | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | | | **EXPERIENCIA** | |
| Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Antropología, Artes Liberales, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines y título de postgrado en la modalidad de maestría o especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | | | Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada si se ostenta el título de postgrado en la modalidad de maestria.  Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada si se ostenta el título de postgrado en la modalidad de especialización. | |

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICION 5 AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 1069 DE 2019**

Teniendo en cuenta la solicitud del Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, se hace necesario ajustar los requisitos de formación académica para el empleo Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte – Social, contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Infraestructura en adelante ANI, con el fin de definir un perfil que permita responder de forma más concreta y eficiente a las actividades y responsabilidades específicas a cargo del Gerente Social.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha podido observar que para el cargo se ajusta un perfil que tenga habilidades gerenciales y de dirección propios de las ingenierías y/o el Derecho y/o demás profesiones ya contempladas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ANI. Es decir, con experiencia en el diseño, desarrollo y seguimiento de procesos de la gestión social, de los contratos de concesión y otras formas de asociación público-privada, adelantada por la Entidad directa o indirectamente y que cuente adicionalmente con habilidades gerenciales propias de las disciplinas con componente del Derecho y/o Ingenierías tales como ingeniería industrial, ingeniería Ambiental, ingeniería Civil entre otras afines.

Es por esto, por lo que se requiere un profesional que cumpla con las funciones gerenciales, que coordine el relacionamiento interinstitucional con las entidades y autoridades sociales de nivel nacional, regional y local que permita agilizar los trámites sociales que se deben gestionar en las diferentes etapas de los proyectos a cargo de la ANI.

Así mismo, es prioridad de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno realizar seguimiento de la gestión social que se desarrolla en los proyectos, por lo que se hace necesario establecer indicadores que permitan medir el avance del componente social, así como el desempeño del Grupo Interno de Trabajo, por lo que considero que la fortaleza de las disciplinas con componente del Derecho y las Ingenierías permiten cumplir con estos objetivos adicionales propuestos.